

ACTA ADMINISTRATIVA QUE APRUEBA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE REFERENCIA TRABAJO-CCC-CP-2021-0010 CORRESPONDIENTE A LA COMPRA DE MATERIAL GASTABLE PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO.-----

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; siendo las diez horas de la mañana (10:00 a. m.), del día diez (10) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), en la oficina de la Dirección Financiera, ubicada en el quinto nivel del Edificio donde opera la sede central de este Ministerio de Trabajo, sito en la avda. Comandante Enríquez Jiménez Moya esquina República del Líbano, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, sector La Feria; verificado y comprobado el quórum correspondiente, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Trabajo (CCC-MT), con la participación de los señores: **Dulce María Agramonte García**, Directora del Gabinete Ministerial, quien lo preside; **Cecilia Eugenia Pérez Tió**, Directora Financiera, miembro; **Oliver Carreño Simó**, Director Jurídico, miembro-asesor legal; **Patria Minerva De La Rosa Rodríguez**, Directora de Acceso a la Información Pública, miembro y **Carlos Alberto Silié Ogando**, Director de Planificación y Desarrollo Institucional, miembro.

Adicionalmente, asistió la señora **Lidia López**, Encargada de Compras.

La señora **Dulce María Agramonte García**, Directora del Gabinete Ministerial, quien lo preside, luego de verificar y aprobar el cuórum declaró abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión fue convocada para conocer y decidir lo que sigue:

Orden del día:

1. Conocer, verificar, y si procede, validar y aprobar la evaluación económica del proceso de Comparación de Precio, **REF. TRABAJO-CCC-CP-2021-0010**; correspondiente a la **COMPRA DE MATERIAL GASTABLE PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO** y conocer de las incidencias, si las hubiere.
2. Emitir la Resolución de adjudicación correspondiente, así como las demás resoluciones que entienda de lugar.
3. Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de la adjudicación y sus anexos, a todos los oferentes participantes conforme al procedimiento y plazos establecidos en el cronograma de actividades.

VISTA: La ley núm. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la ley núm. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006) y su reglamento de aplicación emitido mediante el decreto núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012).

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

VISTO: El Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, específicamente el Manual de Procedimiento de Comparación de Precios.

VISTA: La resolución **PNP-01-2021**, de fecha cinco (05) del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021), de la Dirección General de Compras y Contrataciones, fija los umbrales para la determinación de los procedimientos de selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año dos mil veintiuno (2021).

VISTA: La resolución **PNP-01-2022**, de fecha tres (03) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), de la Dirección General de Compras y Contrataciones, fija los umbrales para la determinación de los procedimientos de selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año dos mil veintidós (2022).

VISTO: El **certificado de apropiación presupuestaria núm. EG1629219825041jYVv3**, de fecha veinte (20) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), expedida por el Ministerio de Hacienda, por un monto **DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS CON 62/100 (RD\$2,820,123.62)**; de conformidad a lo que establece el art. 3 del decreto 15-17, de fecha 08-02-2017, para el cumplimiento y control del gasto público.

VISTA: El **acta administrativa del comité de compras y contrataciones**, de fecha veintinueve (29) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), que aprueba el inicio del procedimiento de selección de comparación de precios correspondiente a la **COMPRA DE MATERIAL GASTABLE PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO; REF. TRABAJO-CCC-CP-2021-0010**, con sus respectivos términos de referencias, designación los peritos e instruye al departamento de compras dar inicio al proceso.

VISTA: El **acta administrativa del comité de compras y contrataciones**, de fecha once (11) del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021), de este comité, que aprueba la publicación de circulares de respuestas a preguntas por parte de suplidores y enmiendas del procedimiento de selección de comparación de precios correspondiente a la **COMPRA DE MATERIAL GASTABLE PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO; REF. TRABAJO-CCC-CP-2021-0010**, con su respectiva circular.

VISTA: El **acta administrativa del comité de compras y contrataciones** de fecha treinta y uno (31) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), que aprueba el informe preliminar legal de las ofertas técnicas y documentación de acreditación del procedimiento de selección de comparación de precios correspondiente a la **COMPRA DE MATERIAL GASTABLE PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO; REF. TRABAJO-CCC-CP-2021-0010**, y ordena notificar las subsanaciones correspondientes.

VISTA: El acta administrativa del comité de compras y contrataciones de fecha tres (03) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), que aprueba la habilitación o no habilitación de lectura de oferta económica "Sobre B" proceso núm. **TRABAJO-CCC-CP-2021-0010**, correspondiente a la **COMPRA DE MATERIAL GASTABLE PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO**.

VISTAS: Las notificaciones de los oferentes habilitados o no, para la apertura del sobre B, de fecha cuatro (04) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), ver anexos.

CONSIDERANDO (1): Las documentaciones cargadas al portal transaccional con el nombre de "Sobre B" por los oferentes habilitados en la comparación de precios de que se trata, en el acto público celebrado en fecha siete (07) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), a saber:

1. **MAXIBODEGAS EOP DEL CARIBE, S.R.L.**
2. **INVERSIONES YANG, S.R.L.**
3. **INVESTIGACIÓN Y PÚBLICOS, S.R.L.**

CONSIDERANDO (2): Que el Comité examinó y conoció la evaluación económica de los documentos depositados en la oferta económica del "Sobre B", de los oferentes habilitados, a saber:

1. **MAXIBODEGAS EOP DEL CARIBE, S.R.L.**
2. **INVERSIONES YANG, S.R.L.**
3. **INVESTIGACIÓN Y PÚBLICOS, S.R.L.**

CONSIDERANDO (3): Que en el presente proceso los requerimientos establecidos en los términos de referencia establecen que deben aportar en Sobres A y B, y en la ficha técnica/especificaciones técnicas, tienen una valoración absoluta. La metodología de evaluación del proceso está basada en el cumplimiento de todos los requerimientos establecidos, en la forma, fondo, alcance y tiempos solicitados. La no conformidad con uno de los requerimientos, desestima la oferta sin más trámites.

CONSIDERANDO (4): Que de conformidad a las especificaciones técnicas y económicas establecidos en los términos de referencia y ficha técnica del proceso de comparación de precios correspondiente a la **COMPRA DE MATERIAL GASTABLE PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO, REF. TRABAJO-CCC-CP-2021-0010**; los oferentes que satisfacen las especificaciones y requisitos técnicos y legales conforme los intereses y orden públicos, (Ver cuadro de Evaluación Económica) son:

1. **MAXIBODEGAS EOP DEL CARIBE, S.R.L.**
2. **INVESTIGACIÓN Y PÚBLICOS, S.R.L.**

al
Gf
D. 46
Gf

CONSIDERANDO (5): Que uno de los objetivos del Ministerio de Trabajo es garantizar que las compras que realice la institución se hagan ceñidas al tenor de las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

POR TALES MOTIVOS, el comité de compras y contrataciones, válidamente reunido, resuelve, por unanimidad de votos, adoptar las resoluciones siguientes:

PRIMERA RESOLUCIÓN:

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, actuando regular y válidamente **RESUELVE** acoger y aprobar, como al efecto **APRUEBA** la **evaluación económica** del proceso de comparación de precios **Referencia: núm. TRABAJO-CCC-CP-2021-0010,** correspondiente a la **COMPRA DE MATERIAL GASTABLE PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO,** de los oferentes habilitados.

Esta resolución fue sometida y aprobada a unanimidad de votos.

SEGUNDA RESOLUCIÓN:

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, actuando regular y válidamente **DECIDE, ADJUDICAR** por haber satisfecho las especificaciones legales, técnicas y económicas (Menor Precio) establecidas en los términos de referencia del proceso de comparación de precios referencia núm. **TRABAJO-CCC-CP-2021-0010,** correspondiente a la **COMPRA DE MATERIAL GASTABLE PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO,** a los siguientes oferentes:

1. **MAXIBODEGAS EOP DEL CARIBE, S.R.L.,** el monto ascendente a la suma **DOS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 60/100 (RD\$2,092,281.60)** con impuestos incluidos. (Ítems: 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 48 y 50).
2. **INVESTIGACIÓN Y PÚBLICOS, S.R.L.,** el monto ascendente a la suma **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS DOMINICANOS CON 50/100 (RD\$239,923.50)** con impuestos incluidos. (Ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 23, 24, 25, 26, 27, 34, 36, 37, 44, 45, 46, 47 y 49).


Esta resolución fue sometida y aprobada a unanimidad de votos.

TERCERA RESOLUCIÓN:

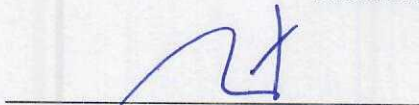
EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, actuando regular y válidamente **ORDENA** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a **NOTIFICAR** la **ADJUDICACIÓN** a los oferentes adjudicados.

Esta resolución fue sometida y aprobada a unanimidad de votos.

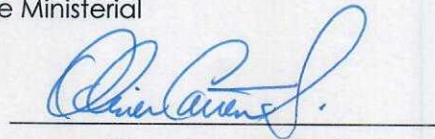
De inmediato, la presidenta cedió la palabra por turno a todos los presentes para el caso de que tuvieran interés en sugerir algún punto adicional de agenda, a lo que todos los presentes respondieron negativamente, por lo que, no habiendo más nada que tratar y siendo las once horas de la mañana (11:00 A.M) de la misma fecha, la presidenta declaró clausurada la sesión, de todo lo cual se levanta la presente acta, que luego de leída en alta voz a todos los miembros fue aprobada y firmada por los miembros presentes y representados en la reunión, quienes la firman en su última página y la rubrican en las demás, en señal de conformidad y aprobación.



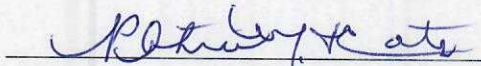
Dulce María Agramonte García
Directora del Gabinete Ministerial
Presidente



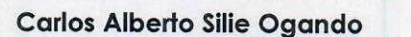
Cecilia Eugenia Pérez Tió
Directora Financiera, Miembro



Oliver Carreño Simó
Director Jurídico, Miembro-Asesor Legal



Patria Minerva De La Rosa Rodríguez
Responsable de Acceso a la Información,
Miembro



Carlos Alberto Silie Ogando
Director de Planificación y Desarrollo
Institucional, Miembro

